

# FEMA y SBA colaboran para ayudar a sobrevivientes del huracán Helene

---

Release Date: diciembre 2, 2024

**COLUMBIA, S.C.** – El programa de Asistencia Individual de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) y el programa de Préstamos por Desastre de la Agencia Federal de Pequeños Negocios (SBA, por sus siglas en inglés) son las dos principales fuentes de asistencia económica del Gobierno federal para ayudar a personas y familias a recuperarse y reconstruir después de un desastre mayor. En muchos casos, los propietarios de viviendas e inquilinos descubren que necesitan asistencia de ambos programas para respaldar la recuperación.

Los sobrevivientes de desastres que necesiten un préstamo de la SBA para propiedad personal, daños a la propiedad residencial y daños e interrupción de la actividad empresarial no deben esperar para solicitarlo.

La SBA sigue aceptando nuevas solicitudes y preparando a los prestatarios para recibir las ofertas de préstamos por desastre tan pronto como el Congreso asigne los fondos. La SBA continúa las operaciones de tramitación de préstamos, incluyendo el apoyo a los prestatarios actuales y a los nuevos solicitantes.

Siempre que el Congreso disponga de fondos, la SBA puede conceder préstamos por desastre de un máximo de \$500,000 para que propietarios de viviendas puedan reparar o reemplazar su propiedad dañada o destruida por el desastre. Los propietarios de viviendas e inquilinos podrían cualificar para un máximo de \$100,000 para reparar o reemplazar la propiedad personal dañada o destruida por el desastre. Las empresas podrían cualificar para préstamos de hasta \$2 millones, tanto para daños físicos como por los perjuicios económicos derivados de la interrupción de la actividad empresarial.

Los tipos de interés pueden ser de tan solo 4% para las empresas, 3.25% para las organizaciones sin fines de lucro y 2.813% para propietarios de viviendas e inquilinos, sin necesidad de crédito en otros lugares, y los plazos son de hasta 30 años. Los intereses no empiezan a devengarse hasta 12 meses después de la



**FEMA**

Page 1 of 2

fecha del primer desembolso del préstamo por desastre y los pagos mensuales comienzan 12 meses después de la fecha del desembolso inicial. La SBA establece las cantidades y condiciones de los préstamos basándose en la situación financiera de cada solicitante.

Los solicitantes pueden presentar su solicitud en línea y recibir información adicional sobre asistencia por desastre en [SBA.gov/es/](https://www.sba.gov/es/). Los solicitantes también pueden llamar al Centro de Servicio al Cliente de la SBA al 800-659-2955 o enviar un correo electrónico a [disastercustomerservice@sba.gov](mailto:disastercustomerservice@sba.gov) para obtener más información. Las personas sordas, con problemas de audición o con discapacidades del habla deben marcar el 7-1-1 para acceder a los servicios de retransmisión de telecomunicaciones.



**FEMA**